



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 30 de ENERO del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Carlos Alberto Betancourt Aponte, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'014.221.472 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la oficina registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20241910032801	191	JAVIER AROLA BUITRAGO.	CENTRO SUR.

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
EXISTE DIRECCIÓN	X	SOBRE LA AV CL 26 (AV EL DONADO) DE LA AV CRA 60 (AV. ESMERALDA) PASA A LA CRA 66A, SECTOR SALITRE EL GRECO.
DIRECCIÓN DEFICIENTE		
REFUSADO		
ERRADO		
ALLICADO		
RUDIO DESOCUPADO		
AMBITO DE DOMICILIO		
DESTINATARIO DESCONOCIDO		
TERZA MAYOR		
ZONA DE ALTO RIESGO		
OTRO		

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO

NO RECLAMADO		
NO CONTACTADO		
APARTADO CLAUSTRADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN

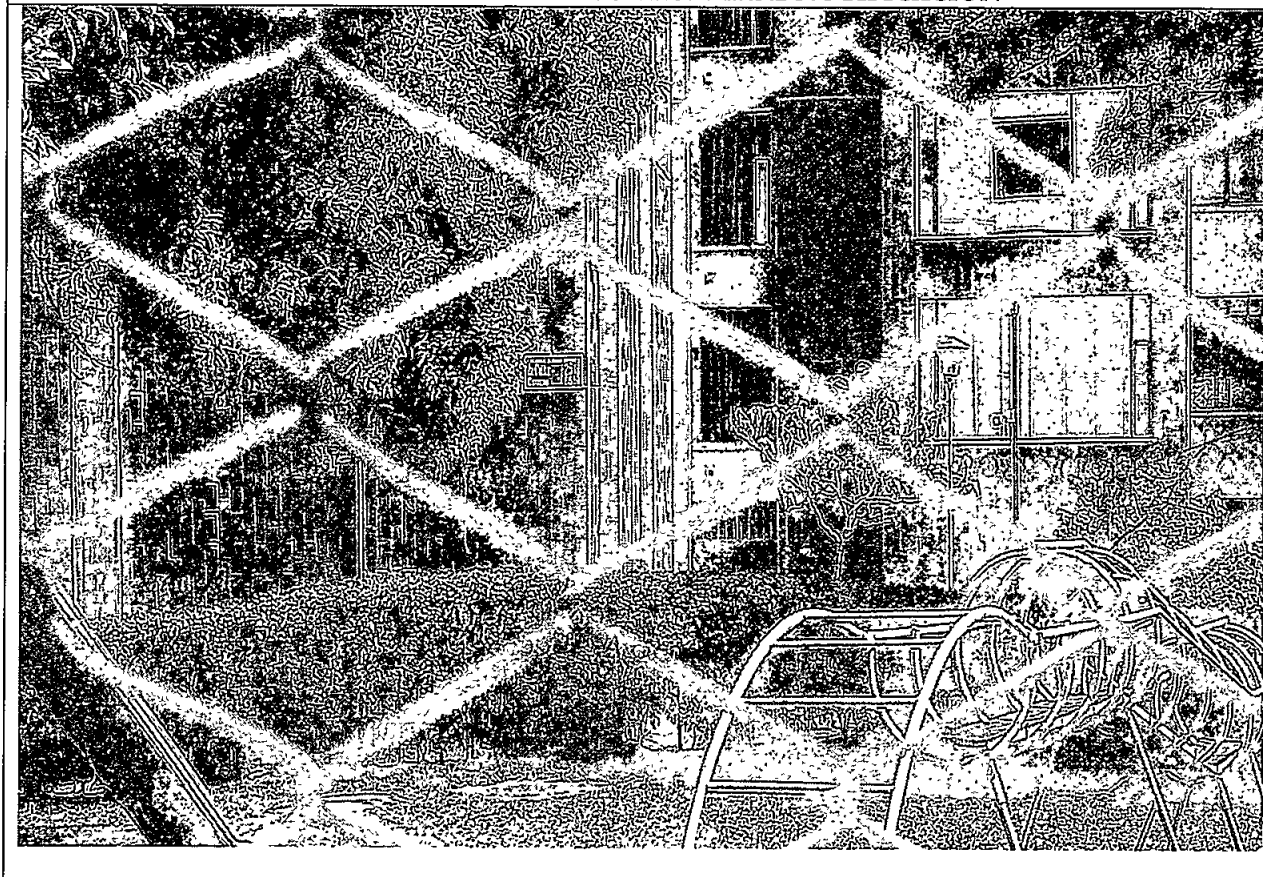
RFCORRIDOS	FECHA		HORA	
PRIMERA	30-ENERO-2024		10:00 hrs	
SEGUNDA				
ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR

NOMBRE COMPLETO	Carlos Alberto Betancourt Aponte
FIRMA	
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	1'014.221.472 de Bogotá



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **31-ENE-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **06-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20241910032801

Fecha: 17-01-2024

20241910032801

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(160)

Señor(a)

JAVIER ARDILA BUITRAGO

Calle 26 No. 65 - 80 Apartamento 1-702 barrio Salitre

Ciudad

Asunto: Citación Notificación Archivo Investigación Disciplinaria

Referencia: Expediente Disciplinario No. 1064-2019

Cordial saludo;

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en atención al asunto de la referencia, le informo, que mediante **Auto No. 1540 de 27 de diciembre de 2023**, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó el Archivo de la Investigación Disciplinaria en contra de su representado Robert Humberto Quintero Ortiz, en su condición de Auxiliar Administrativo 407 de la Inspección 19 C Distrital de Policía para la época de los hechos, de conformidad con la parte expuesta del proveído.

En ese sentido, si es posible comparecer a este Despacho ubicado en la Calle 11 No. 8 -17 – Edificio Liévano, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación para que se notifique personalmente del contenido de la decisión en cita. De no hacerlo dentro del término enunciado, se le notificará por edicto que se fijará en la Secretaría del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021.

Adicionalmente, le informo que, en caso de no poder comparecer, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 ibídem, tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas (incluida la presente), para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera. Al respecto la enunciada autorización la podrá remitir al correo electrónico procesosdisciplinarios@gobiernobogota.gov.co.

Abogado Comisionado: OLIVA MARINA MÁRQUEZ SARMIENTO

Cordialmente,


MELISSA PIZARRO YEPES
Profesional Universitario
Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Melissa Pizarro Yepes, Profesional Universitario OCDI

Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión. 06
Vigencia:
15 de diciembre de 2022
Caso HOLA 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.